



Uelate mercenris.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS PAZO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y QVATRO.

En la villa de Caravaca a veinte y seis de Agosto de
mill setez. setenta, y quatro se junto el concejo Jus-
ticia, y Regimiento de esta villa a saber el Sr. D.
Dn. Alphonso Pacheco Abogado de los R^{os} consejos
Gobernador, y capitán de Guerra en ella por su Mag^d.
cavallero, capitulares que formaron, y con asistencia
del p^{ro}p. síndico q^{ral} de esta villa, y se acordó
lo siguiente.

Viose la carta escrita a esta villa por D. Fran^{co} Tomas
de Sumilla Administrador q^{ral} de la R^{ta} renta de
correos de la Ciudad de Murcia, y su Reyna con fecha
de diez, y seis del corriente sobre las ordenes R^{as} con
que dice se alla para nombrar Administrador car-
tero conductor o lo que mas convenga con título de
al en cuya virtud espreso se alla en terminos de nom-
brar supra en proposito para el fin referido de fender
a elección de esta villa si quiere ejecutarlo de su
cuenta para la conduccion de las cartas a Tuerca
y de aquella a esta villa, y qualm^{te} sobre el par-
ticular de establecer dos correos por semana como
todo se comprende en dha carta, y enterada de su
contesto, y particulares = acuerdo que para responder
con la integridad, y acierto, que corresponde a que se haga
el servicio de su Mag^d. y coniga este con un todo, lo
posible y conoficio, setomen por este Ayuntamiento
las noticias conp^{te} del estado, y circuntanci^{as}